



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

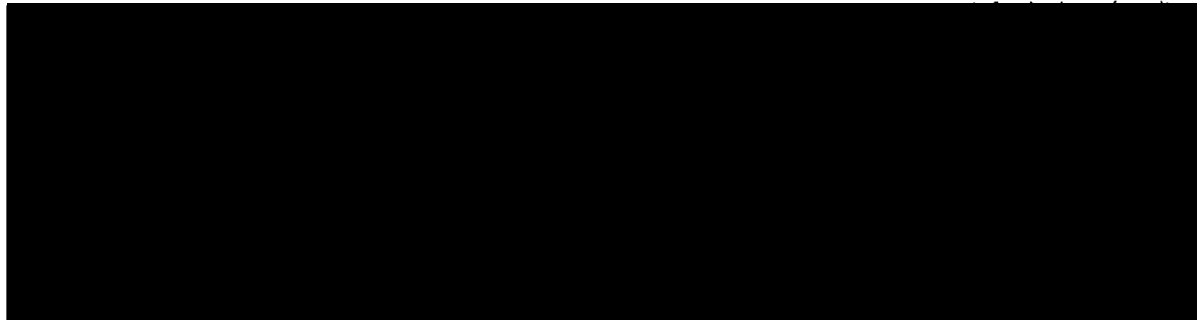
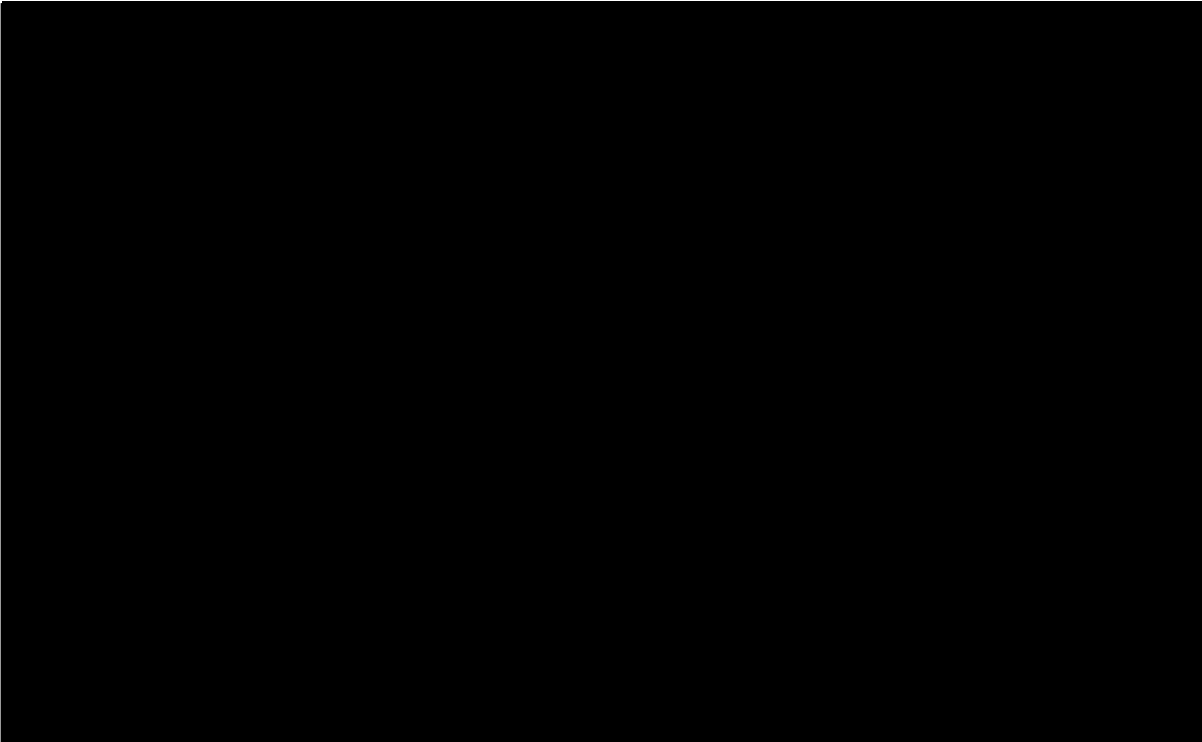
ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO - DOS MIL DIECISIETE. En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico “Doctor Oscar Antonio Fernández”, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ.** Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO REGIONAL DE TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS. 2. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FUNCIÓN POLICIAL PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CONTRALORAS DE LA PNC. 3. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LICITACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, POR PARTE DEL JEFE UACI. 4. PRESENTACIÓN DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIVALENCIAS, CASO [REDACTED]**

5. APROBACIÓN INFORME ANUAL CONSEJO ACADÉMICO, DOS MIL DIECISÉIS. 6. DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA PARTICIPAR EN MISIÓN OFICIAL. 7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO REGIONAL DE TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS. [REDACTED]**

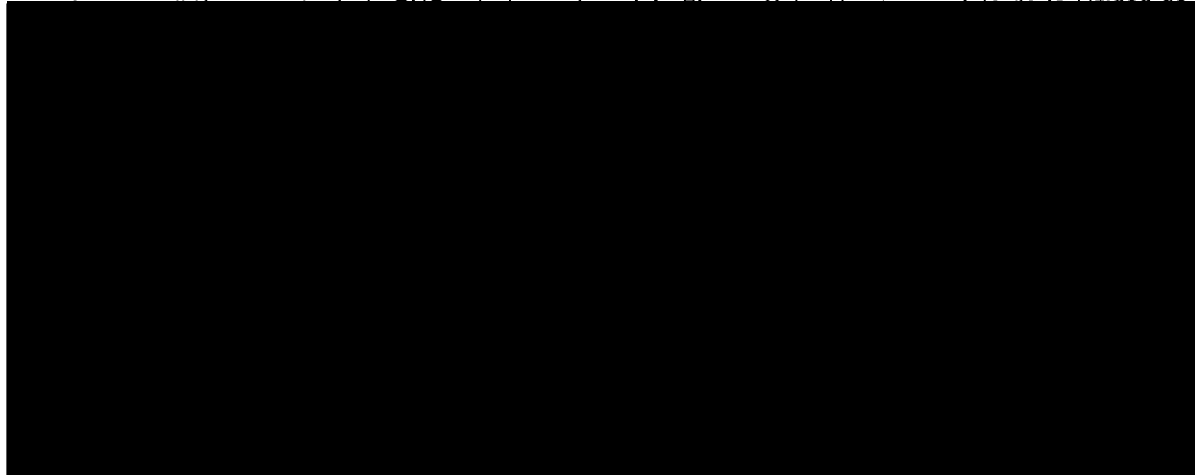
Art. 19 d) LAIP

Art 19 b) LAIP

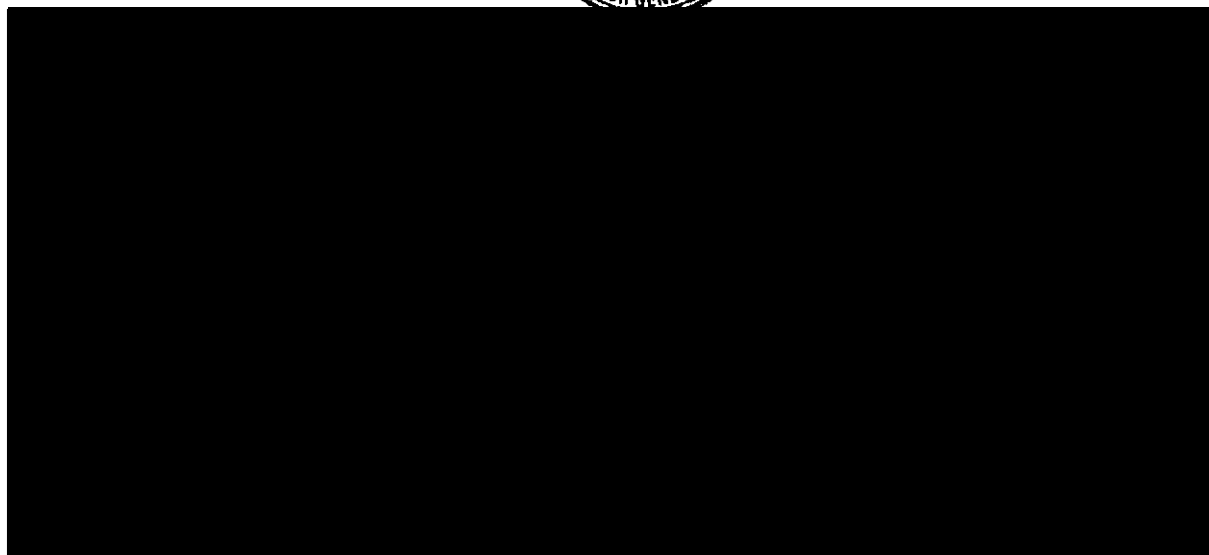
[REDACTED]



por unanimidad AGENDA: Aprobar el plan de estudio del curso Regional de Tránsito y Tránsito de Vehículos
**2. PRESENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA
FUNCIÓN POLICIAL PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CONTRALORAS DE LA PNC.**



Art. 19 b)
LAIP



3. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LICITACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, POR PARTE DEL JEFE UACI.

El Consejo Académico recibió al [REDACTED] Jefe de la UACI quien, en cumplimiento al acuerdo del ente colegiado emitido en sesión de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete presentó informe que contiene: Formas de contratación en virtud de lo establecido en el artículo treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones con la Administración Pública: 1. Licitación o concurso público; 2. Libre gestión; 3. Contratación directa. A continuación, hizo relación a los principales actos administrativos desarrollados en los procedimientos de una licitación pública establecidos en dicha ley. [REDACTED] procedió a presentar el proceso de licitación pública No. LP-03/2016-ANSP del servicio de alimentación para alumnos, alumnas y personal policial en comisión de servicio de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para el año dos mil dieciséis, la cual fue publicada el cuatro de noviembre de dos mil quince en medios de comunicación escrita y contiene el lugar, fecha y hora de presentación de ofertas, apertura de ofertas y como acceder a las bases del concurso. Informó que el monto de asignación presupuestaria de la ANSP equivalía a novecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve dólares con treinta y dos centavos. Dio a conocer el acta de apertura de ofertas correspondiente a dicho proceso con la participación de la empresa Alimentos Aliglobal S.A. de C.V., misma que presentó su oferta en el lugar, día y hora señalados en las bases de licitación; se verificó además la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta requerida, en cumplimiento a los artículos cincuenta y tres inciso segundo de la LACAP, cincuenta y uno y cincuenta y dos del RELACAP; la oferta de dicha empresa ascendía a un valor total de novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos quince dólares con ochenta y cuatro centavos. Debido a que el monto ofertado por la empresa superaba el presupuesto asignado a la ANSP para este rubro, la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública relacionada, recomendó declararlo desierto. Estos resultados fueron publicados oportunamente, invitando a todos los interesados a participar en un segundo proceso para el periodo comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ya que al haberse

Art. 19 d) LAIP

declarado desierto el primer proceso y debido a la necesidad de cumplir con la demanda de alimentación del alumnado activo en la ANSP, se prorrogó el contrato de servicio de alimentación del año anterior por tres meses. Lo anterior debido a que es política de esta administración, en cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, convocar anualmente, mediante licitación pública a participar del proceso de adjudicación del servicio de alimentación de esta Academia, aunque la ley en comento permite dicha prórroga hasta por un año. La asignación presupuestaria para el periodo establecido equivalía a seiscientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete dólares con treinta y seis centavos. Las empresas participantes de este segundo proceso son Servicios Alimenticios Cordero S.A. de C.V. e Inversiones Peñate Portillo S.A. de C.V.; sin embargo, luego que la Comisión realizó la evaluación de documentos legales, evaluación de ofertas, evaluación técnica, recomendó declarar desierto nuevamente el proceso, ya que la primera empresa no superó la etapa técnica y la segunda la etapa legal. El ponente dio a conocer que ante esta resolución la empresa Inversiones Peñate Portillo S.A. de C.V. presentó recurso de revisión y la empresa Servicios Alimenticios Cordero S.A. de C.V. presentó una solicitud por medio de la cual requería mantener desierto el proceso. Ante el recurso de revisión relacionado la Comisión Especial de Alto Nivel, integrada por una experta nutricionista externa, el Jefe de la UFI y Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la ANSP establecieron criterios para superar la etapa legal, procediendo a verificar la evaluación de la parte financiera, evaluación técnica y análisis de precio. Una vez la empresa superó la etapa legal, la comisión recomendó adjudicar a la empresa Inversiones Peñate Portillo S.A. de C.V. y se publicó el resultado del proceso en medio de prensa escrita. La presentación se encuentra en el legajo de anexos de esta sesión. El Consejo Académico, luego de las respectivas valoraciones y verificar la transparencia del proceso, se dio por satisfecho de la información presentada y agradeció la participación del Jefe de la UACI.

4. PRESENTACIÓN DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIVALENCIAS, [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED]

5.

APROBACIÓN INFORME ANUAL CONSEJO ACADÉMICO, DOS MIL DIECISÉIS. El Presidente del Consejo



solicitó a los consejeros Francisco Valencia, José Mauricio Gutiérrez y Luis Armando González presentaran las observaciones al documento que se les entregó en sesión anterior, como designados para efecto de revisar el relacionado informe. Los consejeros manifestaron que han encontrado únicamente hallazgos de forma y no de fondo; por lo que una vez superados, recomiendan su aprobación y remisión al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública. Por tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Informe Anual dos mil dieciséis del Consejo Académico con las observaciones indicadas por los consejeros Francisco Elías Valencia, José Mauricio Gutiérrez y Luis Armando González, mismas que deberán ser incorporadas por el Secretario General, para luego realizar el trámite de envío al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, tal como lo establece la Ley Orgánica de esta Academia. **6. DESIGNACIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA PARTICIPAR EN MISIÓN OFICIAL.** El Presidente del Consejo informó que en el mes de mayo del presente año, se realizará una visita a la ciudad de Los Ángeles, de los Estados Unidos de América, como parte del proyecto "Fortalecimiento del liderazgo estratégico de la PNC y la ANSP para potenciar el impulso de la Filosofía de Policía Comunitaria en contextos de violencia pandilleril". Dicho proyecto tiene como objetivo que los participantes conozcan las experiencias de los cuerpos de policía de dicha ciudad en cuanto a la implementación y desarrollo del modelo de Filosofía de Policía Comunitaria, a fin de replicar las buenas prácticas obtenidas en este tema e identificar argumentos válidos para continuar impulsando este modelo en el contexto de violencia pandilleril que atraviesa El Salvador en la actualidad. En ese sentido, manifestó la importancia de que este Consejo tenga participación en el evento, por lo que solicitó designar a dos de sus miembros. El Consejo Académico, luego de las respectivas valoraciones, fue unánime en designar a la consejera Carmen Yolanda Rodríguez y al consejero José Mauricio Gutiérrez, quien posteriormente declinó la elección y solicitó que en su lugar participara el consejero Ricardo Salvador Martínez; en vista de ello, el Presidente del Consejo pidió al Consejo Académico una nueva votación proponiendo también a la consejera María Lilliam Navarrete, quien había manifestado interés en participar en la referida misión. Como resultado de la votación se seleccionó al consejero Ricardo Martínez. **7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP.**

7.1 Reuniones Gabinete de Justicia y Seguridad Pública.

[REDACTED]

Art. 19 b) LAIP

[REDACTED]

7.2 Participación consejero José Mauricio Gutiérrez.

Informó que en reunión sostenida en Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia realizada el miércoles veintidós de marzo de dos mil diecisiete, siguió observando muy poco interés, por parte de las autoridades del ramo de Justicia y Seguridad Pública, con funciones clave en esta materia, en que se asigne presupuesto, como parte de la Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia, CESC, a la ANSP. Agregó que desde su calidad de miembro de este Consejo aprovechó la oportunidad para hacer alusión a las necesidades de la institución a fin que se asigne dicho

presupuesto. El Director General comunicó que el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública ha informado que el único presupuesto asignado ha sido el destinado al pago de los bonos de los miembros de la PNC; sin embargo, a petición del señor Ministro le remitió nuevamente las necesidades de esta Academia a fin que se asigne presupuesto equivalente a un millón trescientos mil dólares para cubrir las mismas. No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Lic. Luis Armando González González

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña